



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
ALCÀNTERA DE XÚQUER
NÚM. 4/2020, DE 5 DE JUNIO

Lugar	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
Fecha	05/06/2020
Hora de la convocatoria	19:00 horas
Hora de inicio	19:00 horas
Hora de finalización	20:10 horas
Carácter de la sesión	Ordinaria
Núm. de sesión:	4/2020
Expediente:	2020/OFI_01/000102

ASISTENTES	
Presidente	JULIO A. GARCÍA MARTÍNEZ (GRUP PSPV-PSOE)
Concejales	LORENA IGUAL CHICÓN (GRUP PSPV-PSOE) DUNIA FEMENÍA ESPARZA (GRUP PSPV-PSOE) MARÍA TERESA BAIDES SAMPER (GRUP PSPV-PSOE) ANTONI BENITO BOU (GRUP PSPV-PSOE) MARÍA VIRTUDES VERDEGUER GÓMEZ (GRUP PSPV-PSOE) ANTONI SUCH BOTELLA (GRUP PSPV-PSOE)
No asiste	PEDRO JOSÉ GARCÍA LLORET (GRUP PSPV-PSOE) SERGIO PASCUAL CARROZA (GRUP PSPV-PSOE)
Secretaria Acctal.	Anna María Aliaga Estarelles

Comprobado que existe quórum suficiente, por el Sr. Alcalde se abre la Sesión pasándose a continuación a tratar los asuntos relacionados en el Orden del Día.





PUNTO PRIMERO. Aprobación del acta de la sesión de fecha de 6 de marzo de 2020.

Se propone al Pleno la aprobación del Acta de la Sesión ordinaria de fecha 6 de marzo de 2020 notificada junto con la convocatoria.

Se deja constancia de que el artículo 91.1 del ROF, establece que sólo cabe subsanar errores materiales o de hecho, así como que si no se formula observación, las actas se entenderán aprobadas.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 9.

Concejales presentes: 7

Votos a favor: 7

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Queda aprobada el acta de la sesión anterior de 6 de marzo de 2020.

PARTE RESOLUTIVA

PUNTO SEGUNDO. Convalidación de la Resolución de Alcaldía núm. 162/2020, de 14 de mayo, por la que se inadmite el recurso de reposición presentado por la mercantil VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS SL contra el Pliego del Contrato de Obras para la renovación del alumbrado público exterior.

La mercantil VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS S.L., con NIF núm. B87577102, presentó el pasado 6 de febrero de 2020, recurso de reposición contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Expediente núm. 2020/OFI_01/000004, relativo





alcàntera de xúquer
ajuntament

al Contrato para la renovación del alumbrado público exterior y mejoras en la instalación eléctrica de la totalidad del núcleo urbano de Alcàntera de Xúquer, que entró en el Registro General Electrónico con número de entrada 2020000161.

Dado que de acuerdo con el Acuerdo del Pleno de 16 de enero de 2020, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 20 de fecha 30/01/2020, Página 114, Sección Municipios; todas las facultades y competencias como órgano de contratación corresponden a la Alcaldía por delegación expresa.

Teniendo en cuenta que esta delegación no tuvo la precaución de contener la delegación de la facultad concreta para resolver los recursos administrativos presentados contra la documentación de los contratos administrativos, se estima conveniente convalidar la resolución de Alcaldía núm. 162/2020, de 14 de mayo, por la que se inadmite el recurso de reposición presentado por la mercantil VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS SL contra el Pliego Administrativo del Contrato de Obras para la renovación del alumbrado público exterior.

Visto que el artículo 52.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone:

«4. Si el vicio consistiese en la falta de alguna autorización, podrá ser convalidado el acto mediante el otorgamiento de la misma por el órgano competente.»

Se somete a consideración del Pleno el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Convalidar la Resolución de Alcaldía núm. 162/2020, de 14 de mayo, por la que se inadmite el recurso de reposición presentado por la mercantil VALDONAIRE

Pàgina 3 de 16





alcàntera de xúquer
ajuntament

SOLUCIONES TÉCNICAS SL contra el Pliego del Contrato de Obras para la renovación del alumbrado público exterior.

SEGUNDO. Ratificar en los términos de la resolución citada, la inadmisión del recurso presentado.

TERCERO. Levantar cualquier suspensión del procedimiento de contratación que haya podido tener lugar con motivo de la presentación del recurso.

CUARTO. Incorporar este acuerdo al expediente 2020/OFI_01/000100, a los efectos que proceda.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 9.

Concejales presentes: 7

Votos a favor: 7

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Queda aprobada.

PUNTO TERCERO. Ampliación de la Delegación en la Diputación de Valencia a las facultades en materia de gestión tributaria y recaudación de tributos, precios públicos y otros ingresos de Derecho Público, para delegar la gestión del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Este Ayuntamiento tiene actualmente delegadas en el Servicio de Gestión Tributaria (SGT) de la Diputación de Valencia las funciones tributarias de gestión y recaudación del

Pàgina 3 de 16



Ausiàs March núm. 2 46293



TLF 96 258 04 02



FAX 96 258 06 79



DIR3 L01460168



www.alcanteradexuquer.e

s





alcàntera de xúquer
ajuntament

IBI e IAE, la recaudación del IVTM, de las tasas de recogida de basura, vados permanentes y entrada de vehículos, así como la recaudación en ejecutiva del resto de tributos municipales, de las cuotas de urbanización y de otros ingresos de derecho público.

En los últimos tiempos, han sido numerosos municipios y otros entes de Derecho público los que han delegado, total o parcialmente, en la Diputación de Valencia, las facultades de gestión y recaudación de los tributos locales e ingresos de derecho público.

Esta circunstancia, junto con los cambios normativos y técnicos producidos, han aconsejado que la Diputación de Valencia establezca un marco común que regulara las condiciones a las que se deben someter el ejercicio de las facultades delegadas por los ayuntamientos y otros entes públicos.

Este marco común se estableció, mediante la aprobación de las "Bases reguladoras de los servicios tributarios y demás ingresos de derecho público prestados por la Diputación de Valencia a los ayuntamientos y otros entes públicos" (BOP nº 173 de 7/09/2017), bases a las que deben adaptarse no sólo las nuevas delegaciones sino también las ya existentes.

Se somete a consideración del Pleno el siguiente **ACUERDO**:

Primero. Ampliar la delegación en la Diputación de Valencia, a las facultades que esta entidad local tiene atribuidas en las materias que a continuación se detallan, al amparo de lo previsto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Pàgina 3 de 16





CONCEPTO	Gestión Tributaria	Recaudación Voluntaria	Recaudación Ejecutiva	Inspección	Gestión Catastral
IMPUESTOS					
IBI IAE		■	■		■
IVTM		■	■	■	
	<input checked="" type="checkbox"/>	■	■		
IIVTNU (Plusvalía)			■		
ICIO			■		
TASAS DE VTO. PERIÓDICO					
Recogida de basura		■	■		
Vados permanentes		■	■		
Entrada de vehículos		■	■		
Tasas y precios públicos					
Cuotas de urbanización			■		
Otros ingresos de derecho público			■		
Contribuciones especiales			■		

■ Facultades ya delegadas

Facultades a delegar

Segundo. Aceptar las Bases reguladoras de los servicios tributarios y demás ingresos de Derecho público prestados por la Diputación de Valencia a los ayuntamientos y otros entes públicos aprobadas por el Pleno de la Corporación, y donde consta el alcance, límites, contenido y condiciones de la delegación a la que se refiere el presente acuerdo.

Tercero. La presente delegación entrará en vigor, una vez aceptada por el Pleno de la Diputación de Valencia, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el día siguiente a su publicación.

La vigencia de la delegación se extenderá hasta la comunicación acordada por el Pleno del Ayuntamiento de extinguir, total o parcialmente, la delegación efectuada. La citada





alcàntera de xúquer
ajuntament

comunicación deberá efectuarse con anterioridad al inicio del último trimestre del año anterior a la efectividad de dicha revocación.

Cuarto. El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Valencia a efectos de que proceda a la aceptación de la delegación aquí conferida, y aceptada esta, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.2 del TRLHL.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 9.

Concejales presentes: 7

Votos a favor: 7

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Queda aprobada.

PUNTO CUARTO. Aprobación del Texto Refundido de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Vista que la ordenanza aprobada originariamente en 1989, ha sufrido numerosas modificaciones desde entonces, en la actualidad no es posible encontrar un texto consolidado del original de la ordenanza con todas sus modificaciones realizadas, lo que puede provocar inseguridad jurídica en los particulares.

Se somete a consideración del Pleno el siguiente **ACUERDO**:

Pàgina 3 de 16





alcàntera de xúquer
ajuntament

PRIMERO. Aprobar el Texto Refundido de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

SEGUNDO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro de esta ordenanza con todas sus modificaciones consolidadas.

TERCERO. Publicar en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcàntera de Xúquer y en su página web a los efectos de facilitar a todos los ciudadanos el texto íntegro de dicha ordenanza.

CUARTO. Publicar dicho texto en el Portal de Transparencia Municipal a los efectos de dar cumplimiento al artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 9.

Concejales presentes: 7

Votos a favor: 7

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Queda aprobada.

PUNTO QUINTO. Suspensión de la apertura al público de la Piscina Municipal para la temporada de verano 2020, a causa de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Debido a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y dado que no se podrá cumplir la normativa vigente para la apertura de las piscinas municipales.

Pàgina 3 de 16





alcàntera de xúquer
ajuntament

Se somete a consideración del Pleno el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Suspender la apertura al público de la Piscina Municipal durante la temporada de verano 2020.

SEGUNDO. Publicar para el general conocimiento de la población

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Maria Virtudes Verdeguer Gómez, Concejala de Sanidad, quien manifiesta que no considera oportuno que este verano se abra la piscina al público, dado que hay que regular la entrada por turnos y no se puede controlar la aglomeración de gente en la piscina.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 9.

Concejales presentes: 7

Votos a favor: 7

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Queda aprobada.

PUNTO SEXTO. Suspensión de la realización de la Escuela de Verano 2020, a causa de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Debido a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y dado que no se podrá cumplir la normativa vigente por no poder cumplir los protocolos de separación de los asistentes.

Se somete a consideración del Pleno el siguiente **ACUERDO**:

Pàgina 3 de 16





alcàntera de xúquer
ajuntament

PRIMERO. Suspender la realización de la Escuela de Verano 2020.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Dunia Esparza Femenía, Concejala de Cultura, quien manifiesta que este verano no se puede realizar la Escola d'Estiu, dado que es muy difícil poder cumplir los protocolos de separación de los asistentes y porque todavía no se sabe cuál será el funcionamiento presencial del curso escolar.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 9.

Concejales presentes: 7

Votos a favor: 7

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Queda aprobada.

PUNTO SÉPTIMO. Suspensión de la realización de las Fiestas Locales 2020, a causa de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Debido a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y dado que no se podrá cumplir la normativa vigente por no poder cumplir los protocolos de separación de los asistentes.

Se somete a consideración del Pleno el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Suspender la realización de las Fiestas Locales 2020 para garantizar la seguridad sanitaria de los vecinos de Alcàntera de Xúquer.

SEGUNDO. Hacer público para general conocimiento de la población.

Pàgina 3 de 16



Ausiàs March núm. 2 46293



96 258 04 02



96 258 06 79



DIR3 L01460168



www.alcanteradexuquer.e

s





alcàntera de xúquer
ajuntament

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Lorena Igual Chicón, Concejala de Fiestas, quien manifiesta que si realizan alguna actuación durante las fiestas, no se podrá mantener la distancia de seguridad que establece el protocolo y, por tanto considera que no se debería realizar ninguna actuación durante los días de fiestas.

El Sr. Antoni Benito Bou, Concejal del Grupo Socialista, solicita la palabra, y una vez concedido el uso de la misma, manifiesta que él destinaría de la partida de fiestas una parte a Servicios Sociales y otra a actividades extraescolares de refuerzo en el Colegio.

El Sr. Antoni Such Botella, Concejal del Grupo Socialista, solicita la palabra, y una vez concedido el uso de la misma, manifiesta que dado que no se puede garantizar la seguridad sanitaria de los vecinos de Alcàntera durante las fiestas, lo más lógico es suspender todos los actos de momento, y si más adelante la situación mejora, se organizaría algún acto concreto.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 9.

Concejales presentes: 7

Votos a favor: 7

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Queda aprobada.

PUNTO OCTAVO. Gestionar i abonar por urgencia el pago de las subvenciones a las asociaciones locales sin ánimo de lucro, presupuestadas para el ejercicio 2020

Pàgina 3 de 16





alcàntera de xúquer
ajuntament

A causa de la pandèmia del COVID-19 que nos ha retrasado en la elaboraci3n y la gesti3n del pago de las subvenciones nominativas que constan en el presupuesto.

Se somete a consideraci3n del Pleno el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Gestionar i abonar por urgencia el pago de las subvenciones a las asociaciones locales sin 3nimo de lucro, presupuestadas para el ejercicio 2020.

El Sr. Alcalde explica cu3l es el procedimiento de concesi3n de las subvenciones y que antes de concederlas, se solicitar3 a todas las asociaciones locales que presenten la documentaci3n justificativa correspondiente, memoria explicativa y facturas. Adem3s tambi3n se ha de abonar el importe de 12.000 € que constan en el Convenio con la Societat Artistic Musical, con los que se pactar3 un nuevo calendario de actuaciones para poder justificar el mismo.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votaci3n de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 9.

Concejales presentes: 7

Votos a favor: 7

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Queda aprobada.

PARTE DE CONTROL

PUNTO NOVENO. Comunicaciones de Alcaldía-Presidencia.

P3gina 3 de 16





alcàntera de xúquer
ajuntament

El Sr. Alcalde comenta varios asuntos relativos a la gestión ordinaria municipal que se han realizado desde la última sesión plenaria del mes de marzo.

Se comenta que desde la Conselleria de Agricultura se subvenciona con 2500 € al Ayuntamiento para apoyar el mercado municipal, con la que se ha adquirido vallas, gel desinfectante, pantallas y gastos de personal de mantenimiento.

En segundo lugar, comenta el Sr. Alcalde que desde la Dirección General de Calidad, Rehabilitación y Eficiencia Energética, se dispone de una línea presupuestaria para desarrollar proyectos de actuaciones urbanas en los municipios de la Comunidad Valenciana y, para la que se ha solicitado el proyecto de "OBRAS DE RENOVACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y ACERAS EN C/JAUME I, C/ COLOMBICULTURA Y C/COLÓN", con un presupuesto total de ejecución material de 200.000 €.

También da cuenta de la subvención del Programa Agrario, SEPE-CCLL 2020, en el que se va a contratar a un total de 20 personas desempleadas del Régimen Agrario, 19 peones y 1 capataz, durante el mes de julio, con una subvención total de 31.046 €.

Por último, se comenta que ya está cerrado el ejercicio presupuestario de 2019, con un remanente de Tesorería de 327.992 €, de los cuales se puede destinar el 20% a Servicios Sociales y el 80% al IFS.

PUNTO DÉCIMO. Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Repartida la relación de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el 06 de marzo de 2020, que es la siguiente:

Pàgina 3 de 16





Títulu	Número	Fec
Convocatoria del Pleno Ordinario a celebrar en fecha 6 de marzo de 2020	66	03/03/2020
Desestimar la sol·licitud de devolució de l'Impost sobre Vehicles de Tracció Mecànica dels exercicis 2018 i 2019	67	04/03/2020
Licencia por estudios del Sr. Secretario-Interventor y nombramiento de Secretaria Accidental durante el tiempo de la misma.	68	05/03/2020
Resolució alcaldia sol·licitud romanent pla som 2018	69	05/03/2020
Oferta personal neteja edificis públics	70	05/03/2020
Instrucción de Servicio núm. 1/2020, sobre la gestión, tramitación y dirección del área de Padrón de Habitantes.	71	06/03/2020
Al·legació arranament escolar 2019/20 CEIP Cervantes	72	06/03/2020
Oferta personal neteja edificis públics actualitzada	73	09/03/2020
Licencia Urbanística de "Legalización de obra ejecutada de Cubierta en Vivienda Unifamiliar entre Medianeras" en c/mayor, 59	74	09/03/2020
Declaración responsable obra: picar y reparar grietas; reparar goteras en vivienda Pl. Constitució, 12	75	09/03/2020
Devolució de la taxa per qual permanente 27 perteneciente a vicente escorcia	76	09/03/2020
Licencia Urbanística para Legalización de Sustitución de Cubierta en la vivienda de la Pl. Constitució, 4, Mariano Aguilar Maluenda	77	09/03/2020
Fiscalización de Gasto Corriente. Facturas Enero y Febrero 2020. Fase ADO-P. Levantamiento del reparo formulado por la Intervención.	78	09/03/2020
Vacances sol·licitades de Elizabet per a Agost	79	10/03/2020
Concessió de 10 dies de vacances al Sr. Secretari-Interventor	80	10/03/2020





alcàntera de xúquer

ajuntament

Vacances 2020 Anna Aliaga Estarelles	81	10/03/2020
Solicitud alta padro habitants pere aparicio	82	10/03/2020
RECONEIXEMENT TRIENE	83	11/03/2020
Alta al padró de dolores monzó barreiro	84	11/03/2020
Sol·licitud ajudes per a pal·liar els danys borrasca glòria	85	12/03/2020
Vacances 2020	86	13/03/2020
Vacances el dia 6 de març per a Joan Mateu Blasco	87	16/03/2020
Licencia urbanística de vallado campo naranjos poligono 2 parcela 71	88	16/03/2020
Declaración responsable obra: Cambiar escayola cocina y salida patio en vivienda Pl. Constitució, 12	89	16/03/2020
Declaración Responsable Obra: Cambiar cobertizo, reparar muro i colocar puerta cortafuego en zona de compresores en travesia sant vicent, 1	90	16/03/2020
Declaración Responsable Obra: Impermeabilizar canalón y reparar cubierta a la vivienda de la c/ ausiàs march, 12	91	17/03/2020
Permisos 2020	92	18/03/2020
Aceptación cese Policía local interino Ana Moros Capilla	93	18/03/2020
Policía local interino nombramiento	94	23/03/2020
T/2020/2 facturas y ayudas sociales	95	24/03/2020
Sol·licitud ruta de la salut 2020	96	24/03/2020
Plusvàlues 2020	97	24/03/2020
Declaración Responsable Obra: Enlucido y colocar rejas muro exterior; hormigonar acera c/ figuera	98	24/03/2020
Nombramiento de Noelia Redondo como Policia Local Interino	99	24/03/2020
Ayudas sociales de emergencia 2020	100	25/03/2020





Nomines de Funcionaris i Personal Març 2020	101	25/03/2020
Aprovació alta padró d'habitants nelia córdoba.	102	26/03/2020
Estacionamiento mensual vehículos por estado de alarma	103	26/03/2020
Aprovació gual a la plaça constitució, 12	104	27/03/2020
Resolució autorització sol·licitud senyalització ruta ciclopeatonal Consorti de la Ribera	105	30/03/2020
T/2020/5 factura visera i ajudes socials de emergencia	106	30/03/2020
Resolució sol·licitud subvenció salut pública 2020	107	31/03/2020
Contracte menor cti control de vectors	108	31/03/2020
Resolució sol·licitud salut pública modalitat DDD 2020	109	02/04/2020
Aprovació alta padró habitants Adrián Giner Sáez	110	03/04/2020
Contracte menor de suministre de mampara per al consultori	111	03/04/2020
Resolució aprovació projecte IFS-PID 2018	112	06/04/2020
Obra en la acera de consum a ejecutar por parte de la empresa ELEC NOR	113	07/04/2020
T/2020/6 Pago facturas de terceros del mes de marzo	114	08/04/2020
Contracte menor de servici per a miguel sala	115	09/04/2020
Contractació electricitat 2020. Compra conjunta electricitat verda CONSORCI DE LA RIBERA	116	14/04/2020
Vacances sollicitades per Joan Mateu Blasco per al dia 20 de març	117	14/04/2020
Contractació electricitat 2020. Compra conjunta electricitat verda CONSORCI DE LA RIBERA	118	15/04/2020
Reincorporació del Secretari-Interventor per finalització de la llicència d'estudis concedida	119	17/04/2020
Decret aprovació projecte equipament biblioteca SOM 2018-2019	120	17/04/2020
Contracte menor de servicis de Comunicació Municipal per al any 2020	121	21/04/2020





alcàntera de xúquer

ajuntament

Contracte menor de suministre equipament biblioteca abril 2020 Pla SOM 2018	122	21/04/2020
Motivación de la necesidad del contrato de obras para la sustitución del sistema de malla lateral de juego y revestimiento y pintura de la parte inferior del frontón, instalación de canaleta de evacuación de aguas pluviales y de un aparcabicis en la instalación deportiva municipal del frontón en Alcàntera de Xúquer IFS-PID 2018.	123	21/04/2020
Compra màscares covid-19, mancomunitat de la ribera alta	124	22/04/2020
Petició de designació d'integrant de la borsa de treball temporal mancomunada d'agents de policia local, per a nomenant interí.	125	22/04/2020
Cese policia local interino Noelia Redondo	126	22/04/2020
Contratación peón oficios múltiples, Mariano Blanquer García, motivada por Estado de Alarma	127	23/04/2020
T/2020/7 Ayudas Sociales para hacer frente al impacto del COVID-19	128	23/04/2020
Resolución de la discrepancia-reparo planteada por el Departamento de Intervención respecto a la relación de pagos T/2020/7 – 2020/OFI_01/000084 con motivo de la concesión directa de Ayudas Sociales que tramita la Mancomunidad	129	23/04/2020
Autorització empadronament de sergio anastacio balbuena abranson.	130	24/04/2020
Contrato menor de suministro para la adquisición de mascarillas y otro material sanitario	131	24/04/2020
ALTA PADRÓN HABITANTES MARTA SANCHO PASTOR	132	24/04/2020
Encargo núm. 2 del Contrato de Suministro de material sanitario.	133	24/04/2020
T/2020/9 Nomines Abril 2020	134	28/04/2020
Resolució aprovació i presentació de la memòria actuacions urbanes 2020	135	28/04/2020





alcàntera de xúquer

ajuntament

Contrato Menor para el servicio de "CONTROL DE PLAGAS EN EL MUNICIPIO DE ALCÀNTERA DE XÚQUER"	136	28/04/2020
Contrato menor de suministro de material desinfectante para las vias publicas.	137	29/04/2020
Resolución del reparo planteado por la Intervención y aprobación de la fase T de la relación de facturas del mes de abril de 2020	138	29/04/2020
Encargo número 3 y actualización del remanente del contrato para el suministro de mascarillas y otro material sanitario.	139	04/05/2020
Declaración responsable obra para la Canalización y reparación de desagüe en el interior de la vivienda con medios propios al Camí de Xàtiva, 38	140	04/05/2020
Contrato Menor de Servicios de Asistencia Contable a favor de Josep Enric Fayos Vallés	141	05/05/2020
Decret aprovació projecte corregit ifs-pid 2018	142	06/05/2020
Resolución del reparo planteado por la Intervención y aprobación de la fase T de la relación de ayudas sociales de la primera semana de mayo	143	07/05/2020
Concesión de productividad a dos empleadas de las Corporación por haber finalizado la migración informática de las aplicaciones de Padrón de Habitantes y de Contabilidad.	144	07/05/2020
Contrato menor señalizaciones roses	145	08/05/2020
Contrato menor chaleco antibalas policía local	146	08/05/2020
Sol.licitud d'alta al padró d'habitants de la seua filla anna moltó cucó.	147	08/05/2020
Resolució alcaldia sol·licitud romanent 2 asfaltat Pla som 2018	148	08/05/2020
Suspensió tasa ocupación vía pública por covid-19	149	11/05/2020
Sol.licitud ampliació terrassa bar nou deportes.	150	11/05/2020





alcàntera de xúquer

ajuntament

Sol.licitud ampliació terrassa bar manolo.	151	11/05/2020
Sol.licitud ampliació terrassa pastisseria la vall	152	11/05/2020
Sol.licitud ampliació terrassa bar kuki's.	153	11/05/2020
APROVACIÓ PRESCRIPCIÓ LIQUIDACIÓ PLUSVÀLUA.	154	13/05/2020
Aprobación de la modificación presupuestaria 2/2020 por generación de créditos por compromiso firme de ingreso a consecuencia de subvenciones de la Diputación de Valencia	155	13/05/2020
Aprobación de la modificación presupuestaria 1 y 3/2020 por transferencia de créditos dentro del área de gasto núm. 9 de la clasificación por programas.	156	13/05/2020
Aprobación del expediente de contrato de obras para la sustitución del sistema de malla lateral de juego y revestimiento y pintura de la parte inferior del frontón, instalación de canaleta de evacuación de aguas pluviales y de un aparcabicis en la instalación deportiva municipal del frontón en Alcàntera de Xúquer IFS-PID 2018.	157	13/05/2020
Resolución del reparo planteado por la Intervención y aprobación de la fase T de la relación de facturas del mes de abril-mayo de 2020	158	13/05/2020
Recurso de reposición presentado por la mercantil VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS S.L., con NIF núm. B87577102 contra el Pliego Administrativo del Contrato de Obras de renovación del alumbrado público exterior del Ayuntamiento de Alcàntera de Xúquer.	159	14/05/2020
Concesión de licencia no retribuida por interés particular a la Secretaria-Interventora Titular, María Teresa Soler Tarazona, y nombramiento de Secretaria Accidental	160	14/05/2020
Contratación peón limpieza viaria, Manuel Zamora	161	14/05/2020
Recurso alumbrado valdonaire	162	14/05/2020
Concesión de gratificación al Sr. Secretario-Interventor con motivo de su cese, en agradecimiento a los servicios prestados	163	14/05/2020
Sepe-corporaciones locales 2020	164	18/05/2020





Contrato menor servicio de redacción plan de prevención incendios forestales	165	18/05/2020
Ampliación plazo ejecución contrato renovación alumbrado 2020	166	18/05/2020
Contrato menor equipo multifunción	167	21/05/2020
Contrato menor mamparas y material necesario frente covid-19	168	22/05/2020
DECRET APROVACIÓ GUAL C/ Ausiàs March, 11	169	25/05/2020
Retribucions pendents 2019 policia local alcantera de xuquer	170	25/05/2020
2020000617 - baixa qual.C/ Rollet, 27	171	25/05/2020
Declaración responsable obra "Construcció de solera de formigó en pati i lluir paret", M ^a Pilar Gisbert Botella	172	25/05/2020
Licencia urbanística para Vallado de campo con malla de simpletorsión en el polígono 7 parcela 55, Juan Bautista Martí Vilches	173	25/05/2020
Prórroga licencia Secretaria-Interventora	174	26/05/2020
Nomines mayo 2020	175	27/05/2020
Decret aprovació projecte asfaltat som 2018	176	28/05/2020
Aprobació llicència primera ocupació Ángela Alonso Penalba	177	29/05/20

Una vez repartida la lista de resoluciones de Alcaldía a los concejales, se da cuenta al Pleno de las mismas, quedando enterada la Corporación.

Finalizados los puntos previstos en el orden del día, de acuerdo con el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta a los concejales si desean someter a la consideración del Pleno asuntos que por razón de urgencia, no hayan sido incluidos en el orden del día y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.





alcàntera de xúquer ajuntament

La Sra. Lorena Igual Chicón, Concejal del Grupo Socialista, manifiesta que sí desea incluir en el orden del día de la sesión la aprobación de un punto que ha tenido entrada en el Ayuntamiento el pasado 4 de junio, motivo por el cual no pudo incluirse en la convocatoria.

El asunto es una moción sobre el día del Orgullo de la diversidad sexual, de género y familiar que se celebra el 28 de junio.

De acuerdo con el artículo 82.3 del ROF, se procede a la votación para ratificar su inclusión en el orden del día, con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 9.

Concejales presentes: 7

Votos a favor: 7

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Queda ratificada la inclusión en el orden del día del asunto propuesto por la Sra. Concejal Lorena Igual Chicón, que se transcribe a continuación.

« El dia 28 de juny celebrem l'Orgull de la diversitat sexual, de gènere i familiar. Eixe dia en 1969 es van produir una revolta al bar Stonewall de Nova York (EE.UU.) per denunciar la criminalització a la qual estaven sotmeses les persones LGTBI. Aquella revolta van suposar l'inici del moviment contemporani per la igualtat i la dignitat de lesbianes, gais, trans, bisexuals i intersexuals. I des d'aquell moment, cada any, moltes ciutats arreu el món commemoren aquest dia per reivindicar els drets, la dignitat i la igualtat per a lesbianes, gais, trans, bisexuals i intersexuals.

51 anys després, i a pesar de ser un país capdavanter en reconèixer drets a lesbianes, gais, trans, bisexuals i intersexuals queda molt camí per recórrer cap a la igualtat real.

Pàgina 3 de 16





alcàntera de xúquer ajuntament

És necessari el reconeixement a tots aquells sectors vinculats a les lluites socials, per ser els i les màximes responsables de que ara mateix existisquen certs drets reconeguts a les persones LGTBI. Cal reconeixer també l'existència d'iniciatives de les diverses administracions, desde l'àmbit municipal a l'europeu que tenen com a objectiu un compromís amb la lluita col·lectiva per la igualtat i la llibertat de tota la ciutadania.

No obstant això, l'assetjament que les persones LGTB continuen patint a les aules, la discriminació al treball i l'exclusió de serveis públics (especialment sanitaris) són alguns exemples de situacions de desigualtat amb les que continuem trobant-nos.

Ja vam donar un pas important al País Valencià amb l'aprovació d'una llei Trans i una llei integral LGTBI. Però seara es més necessària que mai una llei integral LGTBI a nivell estatal que aborde tota la problemàtica des d'una perspectiva holística (sanitària, educativa, laboral, etc.), elimine completament qualsevol referència patologitzant i atorgue el ple dret a la identificació sense necessitat d'aval professional de cap tipus.

Des de les institucions hem de seguir treballant en pro de la igualtat legal, social i de facto entre totes les persones. Cal impedir que les conviccions morals o ideològiques individuals seguisquen posant entrebancs l'avanç de la igualtat, que és el camí de la democràcia. Tot i que la igualtat legal és ja una realitat generalitzada, la igualtat social i real del col·lectiu LGTBI és encara una assignatura pendent que cal abordar amb urgència i decisió.

Els municipis són els espais més propers a la ciutadania, i per això han de jugar un paper capital en la normalització del col·lectiu LGTB, sent un referent d'integració i lluita contra la discriminació. Per això és precís el seu compromís en donar resposta a la població LGTB en tot allò que siga de la seua competència.

Un any després de que l'extrema dreta s'instaurés a les institucions existeixen uns discursos d'odi que afecten majoritàriament al col·lectiu LGTBI, discursos que tenen que tindre una tolerància zero per part dels partits democràtics.

Pàgina 3 de 16





alcàntera de xúquer ajuntament

L'actual crisi generada per la pandèmia del SARS-CoV-2 no es pot traduir en un retrocés dels drets i reclams de les persones LGTBI. De fet, és precisament ara quan moltes de les discriminacions que pateixen diàriament s'estan agreujant i les que fins ara eren vulnerables, ho són encara més.

La Federació estatal de Lesbianes, Gais, Trans i Bisexuals ha decidit que l'orgull d'aquest any te com a lema " Sororitat i feminisme per TRANSformar. 'Dones lesbianes, bisexuals i trans en acció! Per les més vulnerables!' amb la fi de visibilitzar la realitat de les dones lesbianes, trans i bisexuals.

Per tot açò, que este any el dia de l'Orgull LGTB te que ser reivindicat amb més força que mai, hem de promoure accions per aconseguir arribar a la fi de la carrera per la igualtat i la no discriminació de les persones LGTBI. Per tot allò anteriorment exposat, el Ple de l'Ajuntament d'Alcàntera de Xúquer és compromet a:

- *Implementar les mesures de competència municipal de les lleis Trans i d'igualtat LGTBI al País Valencià.*
- *Instar al Govern Central per demanar l'aprovació d'una llei integral LGTBI.*
- *Donar suport a l'associacionisme LGTBI per que puguen celebrar l'orgull LGTBI amb les màximes garanties de dignitat respectant la seguretat i salut.*
- *Penjar, amb motiu del dia de l'Orgull LGTB, la bandera de l'arc iris al balcó de l'Ajuntament*
- *Que il·luminen els edificis públics que ho permetin amb els colors de la bandera de l'arc iris*
- *Usar en els actes que realitze l'ajuntament pel dia de l'orgull LGTBI el lema " Sororitat i feminisme per TRANSformar. 'Dones lesbianes, bisexuals i trans en acció! Per les més vulnerables!'".»*

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 9.

Concejales presentes: 7

Pàgina 3 de 16



Ausiàs March núm. 2 46293



96 258 04 02



96 258 06 79



DIR3 L01460168



www.alcanteradexuquer.e

s





alcàntera de xúquer
ajuntament

Votos a favor: 7

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Queda aprobado.

El Sr. Alcalde manifiesta que sí desea incluir en el orden del día de la sesión la aprobación de un punto que ha tenido entrada en el Ayuntamiento en fecha posterior a la convocatoria, motivo por el cual no pudo incluirse en la misma.

El asunto es la adhesión al Servicio Mancomunado de Recogida y Transporte a la Planta de Residuos de la Mancomunitat de la Ribera Alta.

De acuerdo con el artículo 82.3 del ROF, se procede a la votación para ratificar su inclusión en el orden del día, con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 9.

Concejales presentes: 7

Votos a favor: 7

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Queda ratificada la inclusión en el orden del día del asunto propuesto por el Sr. Alcalde que se transcribe a continuación:

PUNTO DÉCIMO BIS. Acuerdo de adhesión al Servicio Mancomunado de Recogida y Transporte a Planta de Residuos de la Mancomunitat de la Ribera Alta.

1. La prestación del servicio de recogida de residuos es una competencia municipal, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 26.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y 34 a) de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

Pàgina 3 de 16



Ausiàs March núm. 2 46293



96 258 04 02



96 258 06 79



DIR3 L01460168



www.alcanteradexuquer.e

s





2. Se trata de un servicio susceptible de ser prestado desde la Mancomunidad de la Ribera Alta en virtud de la disposición transitoria 11ª de la Ley 27/2013 LRSL y los artículos 6 y 23 de sus estatutos, que prevén como una de las finalidades, la gestión de residuos sólidos urbanos. La Mancomunidad viene prestando el servicio de recogida selectiva de envases ligeros desde el año 2001, el servicio de recogida de papel y cartón desde el año 2005, y el servicio de recogida de la fracción resta desde abril de 2016, aprovechando la economía a escala que supone la contratación mancomunada.

3. La Mancomunidad con la pretensión de adecuar su servicio al nuevo marco legal y estratégico previsto en las directivas europeas y normativa autonómica para la gestión integral de residuos, ha comenzado un procedimiento de adaptación del servicio para prestar un servicio de recogida selectiva de las fracciones resta, residuos orgánicos, envases ligeros, papel y cartón, pañales y productos de higiene íntima y voluminosos, en varias modalidades de recogida.

4. Este servicio dispone de un marco de medidas para favorecer la consecución de los objetivos legalmente establecidos, entre las cuales, se encuentra la aprobación de un reglamento del servicio y unas instrucciones, así como la puesta en marcha de una nueva licitación que incorpore los requerimientos oportunos.

5. La Mancomunidad de la Ribera Alta ha confeccionado los pliegos para la licitación y contratación del servicio de recogida selectiva de residuos. Examinadas las condiciones y los términos que para la prestación del servicio resultan de las instrucciones del servicio y los pliegos remitidos desde la mancomunidad, se estima que resultan convenientes para los intereses municipales.

6. Corresponde resolver al Pleno del Ayuntamiento.

Se somete a consideración del Pleno el siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar la adhesión de este ayuntamiento al servicio mancomunado de recogida selectiva de residuos de la Mancomunidad de la Ribera Alta en los términos previstos en las instrucciones del servicio, en concreto, a la recogida y transporte a planta de las siguientes fracciones de residuos:

OPCIÓN 1: - fracciones resta, residuos orgánicos, envases ligeros, papel y cartón, pañales y productos de higiene íntima y voluminosos.





alcàntera de xúquer
ajuntament

La modalidad de recogida de residuos para la prestación de este servicio será la modalidad de

OPCIÓN 1: recogida puerta a puerta

Segundo. Aprobar y comprometer la participación de esta entidad local en la licitación y contratación del servicio mancomunado de recogida y transporte a planta de residuos de conformidad al resultado del procedimiento de licitación y contratación del servicio en tramitación por parte de la Mancomunidad de la Ribera Alta, con sujeción a los términos y condiciones de las instrucciones del servicio, el reglamento y los pliegos aprobados por la Mancomunidad, en sesión de fecha 11 de marzo de 2020. En el expediente constará ejemplar, diligenciado por el secretario de la Mancomunidad, del reglamento del servicio, las instrucciones y los pliegos donde se recogen los términos y condiciones previstos para el servicio, a los cuales se refiere este acuerdo.

Tercero. Domiciliar la cuota de pago de este servicio al número de cuenta siguiente, en conformidad con las obligaciones previstas en las instrucciones del servicio: IBAN ES85 3058 2226 7727 3240 003585 3058 2226 7727 3240 0035

Cuarto. Autorizar la Alcaldía para la firma de todos aquellos documentos y la realización de las actuaciones materiales necesarias para dar cumplimiento íntegramente en este acuerdo.

Quinto. Remitir certificado de este acuerdo a la Mancomunidad de la Ribera Alta, junto con el resto de documentación a aportar para facilitar la participación de este ayuntamiento en el servicio mancomunado de recogida y transporte a planta de residuos.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 9.

Concejales presentes: 7

Votos a favor: 7

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Pàgina 3 de 16



Ausiàs March núm. 2 46293



96 258 04 02



96 258 06 79



DIR3 L01460168



www.alcanteradexuquer.e

s





alcàntera de xúquer
ajuntament

Queda aprobado.

El Sr. Alcalde comunica la dimisión presentada por el Sr. Sergio Pascual Carroza como Concejel del Ayuntamiento, de la cual queda enterada la Corporación.

PUNTO UNDÉCIMO. Ruegos y preguntas.

De acuerdo con el artículo 82.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el orden del día de las sesiones ordinarias se incluirá siempre un turno de ruegos y preguntas, motivo por el cual el Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones para que cualquier concejal pueda realizar algún ruego o pregunta.

No se formulan.

Y no siendo otro el motivo de la presente ni habiendo más Sres. Concejales que soliciten la palabra, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión siendo las diecinueve horas y veintinueve minutos del día de su comienzo, redactándose la presente Acta que visa el Sr. Alcalde y de cuyo contenido yo como Secretario-Interventor certifico, a la fecha de la firma electrónica referenciada al margen.

La Secretaria Acctal. de la Administración Local
Anna María Aliaga Estarelles

Vº Bº del Sr. Alcalde
Julio A. García Martínez

Pàgina 3 de 16

